

7 # 58086

Quito, 26 de noviembre del 2012



**Señora Doctora
 Gladys Yugcha de Escobar
 DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES
 INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO
 Ciudad.-**

**Referencia: Oficios No. SC.SG.DRS.Q.2012.7943.30706
Oficios No. SC.SG.DRS.Q.2012.08263.31876**

De mi consideración:

Pedro José Agustín Izquierdo Betancourt, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía INMOASER S.A., a usted me dirijo y expongo:

Antecedentes

- 1.1. El 30 de octubre del 2012 a las 13:28, ingresé a la entidad de control una notificación de la cesión de acciones realizada en la sociedad a la cual represento.
- 1.2. El 5 de noviembre del 2012 mediante oficio # **SC.SG.DRS.Q.2012.7943.30706**, el área a su cargo realiza la siguiente observación:

"Tal solicitud contendrá nombres y apellidos completos, número de cédula de ciudadanía o de pasaporte y tipo de inversión..."

- 1.3. Con la finalidad de dar cumplimiento al oficio citado en la referencia, a continuación me permito señalar los siguientes datos con relación al presente trámite:

CEDENTE	CESIONARIO	No ACCIONES Y VALOR NOMINAL
Augusto Ramón Dávalos Batallas - No C.C. 170593043-4	Ángel Alonso Javier Dávalos Velasco - No. C.C. 170161089-9	48 acciones - USD. 1,00 cada una

El Cedente y el Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana y el tipo de inversión es nacional.

II

Petición

ESCANEAR

*transparencia registrada.
 28.11.12.*



Por lo indicado, se servirá tomar nota de la presente cesión de acciones fuera registrada en los libros de acciones y accionistas de mi representada, y cuya primera notificación a la entidad de control se hizo el 30 de octubre del 2012 mediante trámite # 54406-0.

Se me concederá la nómina actual de accionistas posterior a esta notificación.

III

Documentos habilitantes

- Ingreso de cesión de acciones que se realizó el 30 de octubre del 2012
- Copias de cédulas de cedente y cesionario.

Atentamente,



OK

Pedro José Agustín Izquierdo Betancourt
C.C. 170255986-3
Representante legal
INMOASER S.A.